



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
CIRCULAR NO. DGPR/010/2012**

ASUNTO: Gastos y Derechos de Importación

**A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES
DE LAS FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS,
CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA**
Presentes.

Con relación a las operaciones de compras al extranjero realizadas mediante recursos procedentes de ingresos extraordinarios, nos permitimos hacer de su conocimiento que se efectuará un cambio referente al pago de *Gastos y Derechos de Importación*, el cual actualmente se calcula sobre el 30% del valor de la mercancía adquirida.

Por lo que *a partir del primer día del mes de enero del 2013, se tendrá que aportar un 25% de anticipo*, si al término de la operación, el importe total de los gastos y derechos de importación resultara menor al 25% aportado, esta Dirección General devolverá a la entidad o dependencia que generó la operación, el importe a su favor. Así mismo en el caso de que dichos gastos representen un importe mayor al 25%, la entidad o dependencia deberá realizar el pago correspondiente a dicha diferencia.

Para cualquier aclaración, duda o comentario al respecto la Dirección de Comercio Exterior pone a su disposición la siguiente línea telefónica 5622-2726.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, D.F., a 2 de octubre de 2012.
LA DIRECTORA GENERAL


LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA